



**“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”  
INFORME N° 110-2020-MPO-GRB-UEFA-PMVE**



**A :** Ing. Juli Guisenia Roca Capcha  
**GERENCIA DE RESERVA DE BIOSFERA**

**DE :** Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**ASUNTO :** **REMITO INFORME RESPECTO A LA CRIANZA DE PORCINOS EN EL SECTOR DE MARGARITAS DE D.A N°014-2020-UEFA**

**FECHA :** Oxapampa, 21 de diciembre 2020

**I. ANTECEDENTES**

1.1 No tiene antecedentes.

**II. BASE LEGAL**

2.1 Constitución Política del Perú. Inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.<sup>1</sup>

2.2 Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

2.4 Reglamento de Organización y Funciones ROF 2019, aprobado con O.M N°444-2019-MPO.

2.1.1 Funciones de la Subgerencia De Planificación Urbana, Rural y Catastro<sup>2</sup>.

2.1.2 Funciones de la Subgerencia de Comercialización<sup>3</sup>

2.1.3 Funciones de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> Inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; que señala como derecho fundamental de la persona: “A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”.

<sup>2</sup> Reglamento de Organización y Funciones-O.M N°444-2019-MPO/Artículo 145°.

2.1.1 Funciones de la Subgerencia de Planificación Urbana, Rural y Catastro:

145.2 Evaluar obras de habilitación urbana dentro del casco urbano, expansiones urbanas y de tratamiento especial.

145.3 Atender la expedición de Licencias de Habilitaciones Urbanas y de Edificación de conformidad a la Ley 29090 y el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Reglamento de Organización y Funciones-O.M N°444-2019-MPO/Artículo 190°. Artículo 192°.

2.1.3 Funciones de la Subgerencia de Comercialización:

192.5 Programar, coordinar, ejecutar, otorgar y controlar las actividades inherentes a los procedimientos administrativos destinados al otorgamiento y control de las autorizaciones municipales (licencias de funcionamiento de establecimientos), siendo responsable de la emisión y visado, las que deberán contar con la aprobación y firma correspondiente de la Gerencia de Administración Tributaria.

192.7 Mantener un registro de las empresas que operan en su jurisdicción y cuentan con licencia municipal de funcionamiento, definitiva o provisional, consignando expresamente el cumplimiento o incumplimiento de las normas técnicas de seguridad.

<sup>4</sup> Reglamento de Organización y Funciones-O.M N°444-2019-MPO/Artículo Artículo 230°.

2.1.5 Funciones de la Unidad de Evaluación y Fiscalización Ambiental:

230.1 Ejercer la función de supervisión en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.





230.2 Recepcionar y atender las denuncias ambientales presentadas y que correspondan dentro de su jurisdicción.

230.3 Levantar el Acta de Supervisión en que se deja constancia de los hechos verificados en la acción de supervisión, así como de las incidencias ocurridas, según lo establecido en el Reglamento de Supervisión Ambiental.

2.5 Reglamento de Aplicación de Sanción y Multas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones RASACUIS, según O.M N°361-2016-MPO.

### III. OBJETIVO:

Verificar vertimientos de excretas y/o aguas residuales de porcinos a un cuerpo de agua en el Sector de Las Margaritas en Miraflores.

### IV. ANÁLISIS:

Se realizó una supervisión en el Sector de Margaritas-Miraflores para la verificación de los vertimientos de excretas de porcinos presuntamente contaminando el recurso suelo y a un cuerpo de agua (quebrada), ya que se estarían vertiendo aguas residuales y excretas, ocasionando posible contaminación por parte del administrado. Dicha inspección se realizó con los representantes de la Policía Municipal, Fiscalización Tributaria y Serenazgo quien brindo el resguardo y apoyo con la movilidad.

La supervisión se realizó en las instalaciones del predio con coordenadas 457727N Y 8830281N, en la que se pudo verificar la crianza de madres y lechones, se procedió a realizar la verificación de la acumulación de excretas en el pozo propiamente de las actividades de la crianza de los porcinos.

Así mismo el propietario expuso que él está colectando las excretas y que no van directamente a la quebrada, pero se evidencia en la foto que ese pozo implementado por el propietario esta almacenando las excretas de los porcinos no evidenciándose un tratamiento previo posiblemente siendo la causa de las quejas por los malos olores. Por lo que se le otorgo un plazo de 10 días para realizar la limpieza de dicho pozo neutralizando los malos olores.

### V. CONCLUSIONES:

- El supervisor ambiental, realizo la verificación que dicho punto de descarga y otorgo un plazo de 10 días para realizar la limpieza de dicho pozo neutralizando los malos olores. Sin embargo este es una medida de inmediata mas no una solución ya que se consultó a los Representantes de Administración Tributaria los que mencionaron que dicha actividad económica no tiene licencia u autorización.
- Posterior al plazo de los 10 días se dio a conocer que el propietario ha cumplido con la limpieza del pozo colector. Por lo que se deberá de realizar las acciones pertinentes para su trámite de licencia al área correspondiente.
- Visto lo expuesto y considerando que a la fecha se ha observado el incremento de la actividad de crianza de porcinos entre otros como animales de corral y demás urge que las áreas competentes.





## VI. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda solicitar copia de licencia de funcionamiento a la Gerencia de Administración Tributaria, Compatibilidad de Uso de Área al Departamento de Planificación Urbana y Rural y la Certificación de Defensa Civil a la Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres de la Gerencia de Infraestructura, para que **actúen según sus funciones, ya que por la problemática coyuntural a estas áreas les correspondería tomar acciones de manera inmediata.**

## VII. ANEXOS

- Se adjunta los documentos sustentatorios sobre lo actuado en Orden Cronológico.
- Panel Fotográfico.

Atentamente.



---

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
**UNIDAD DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL**

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

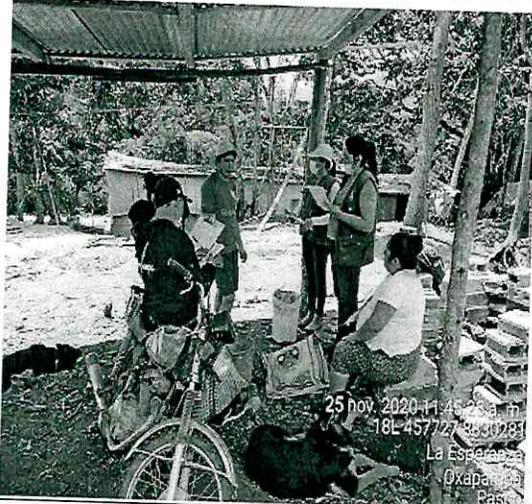


Faint text centered below the stamp, possibly a date or reference number.



Panel Fotografico

**Fotografia N° 1: Se puede observar la presencia de los representantes realizando la supervision y emitiendo una notificacion preventiva.**



**Fotografia N°2:**  
A la derecha se observa en las fotografias el punto de vertimiento, con las coordenadas de ubicación. Así mismo no se puede evidenciar un tratamiento primario de las aguas servidas, debido a ello se le solicito que realice la limpieza del pozo neutralizandolo para así evitar la presencia de olores desagradables y una posible contaminación a causa de la presunta contaminación por las excretas de los porcinos, se le puso en conocimiento que deberá tramitar su licencia .

La fotografia de la izquierda se observa posteriormente al otorgarle el plazo de 10 dias para realizar la limpieza





Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural para que **actúen según sus funciones, ya que por la problemática coyuntural a estas áreas les correspondería tomar acciones de manera inmediata.**

VII. ANEXOS

- Se adjunta los documentos sustentatorios sobre lo actuado en Orden Cronológico.
- Panel Fotográfico.

Atentamente.



*Pamela*

Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
**UNIDAD DE EVALUACION Y  
FISCALIZACION AMBIENTAL**

**ANEXO 2**

**ACTA DE SUPERVISIÓN**

DATOS DEL ADMINISTRADO					
Persona Natural					
Nombres y Apellidos		Yeni Perez Sarabia		DNI 44373882	
Persona Jurídica					
Razón Social			RUC		
Dirección			Teléfono		995957102
Representante			Cargo		Administrado
Actividad			N° de Licencia de funcionamiento		No tiene
Sector		<input type="checkbox"/> Público <input checked="" type="checkbox"/> Privado		Correo electrónico	
Departamento		Provincia		Distrito	
Pasco		Oxapampa		Oxapampa	
DATOS DE LA SUPERVISIÓN					
Tipo		<input type="checkbox"/> Regular <input checked="" type="checkbox"/> Especial		Motivo de supervisión especial	
				Por quejas de los vecinos	
Inicio de Supervisión		Fin de Supervisión		Fecha	
Fecha		25/11/20		25/11/20	
Hora		10:40		Hora	
				12:00	
EQUIPO DE SUPERVISIÓN					
Supervisores:					
01		Pamela Milagros Vento Espinoza		DNI 41194654	
02				DNI	
INSTALACIONES, ÁREAS Y/O COMPONENTES VERIFICADOS					
N°	Descripción	LOCALIZACION UTM (WGS84) ZONA 18L			
		Norte	Este		
01	Instalaciones de las porquerizas	457727	8830281		
02	Descarga de excretas a presunto colector y tratamiento	4576994	8830259		
03	primario.				
OBLIGACIONES FISCALIZABLES A SUPERVISAR					
N°	Descripción				
01	Ley General del Ambiente N° 28611.				





02	O.M N° 361 - 2016 - MPO, (Aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanción y
03	Multas RAJA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS .
04	O.M N° 477 - 2020 - MPO, que regula la Guianza de animales dentro del Casco Urbano.

**HECHOS VERIFICADOS EN LA SUPERVISIÓN**

N°	ASPECTO AMBIENTAL	HECHOS VERIFICADOS	¿Corrigió?	Plazo para efectuar corrección
01	Emisión de ruido			
02	Emisiones atmosféricas	Presencia de olores nauseabundos, debido a la inadecuado disposición de las excretas.		
03	Disposición de residuos sólidos			
04	Efluentes domésticos			
05	Disposición de excretas de la crianza de porcinos.	Se verificó que las excretas están siendo vertidas en un pozo, que sirve como colector.		



**DOCUMENTACION SOLICITADA**

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	¿Entregó?	Plazo de entrega
01			
02			
03			

## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA SUPERVISIÓN

Se le ha recomendado al Administrado, que en un plazo de 10 días calendario para el mejoramiento y tratamiento de excretos, ya que se encuentran en un pozo estancado.

## OBSERVACIONES EFECTUADAS POR EL ADMINISTRADO

## SUPERVISORES



*Pamela*

Nombres y Apellidos: Pamela M. Vento Espinosa

Nombres y Apellidos:

DNI: 41194654

DNI:

Correo: pventoespinosa@gmail.com

Correo:

Teléfono: 943 614288

Teléfono:

## ADMINISTRADO Y/O REPRESENTANTE

*Yeni*

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos: Yeni Perez Sonabía

DNI:

DNI: 44393832

Correo:

Correo:

Teléfono:

Teléfono:

## PERITOS Y/O TECNICOS

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos:

DNI:

DNI:

Correo:

Correo:

Teléfono:

Teléfono:

## PNP Y/O TESTIGOS

César Luis Avila Vicencio

Nombres y Apellidos:

Nombres y Apellidos: César Luis Avila Vicencio

DNI:

DNI: 42321360

Correo:

Correo: cesarluisavilavicencio@gmail.com

Teléfono:

Teléfono: 961 863 127

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second section of faint, illegible text, appearing as several lines of a paragraph.

Third section of faint, illegible text, continuing the narrative or list.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a separate entry or point.

Fifth section of faint, illegible text, appearing as a distinct block.

Sixth section of faint, illegible text, located near the bottom of the page.

Final section of faint, illegible text at the very bottom of the page.



**PLAN DE SUPERVISIÓN**

**EXPEDIENTE N° 020-2020-UEFA**

**I. OBJETIVOS**

Verificar si el Administrado está vertiendo aguas residuales al componente suelo y quebrada debido a la actividad de crianza de porcinos.

**II. ANTECEDENTES**

✓ No cuenta con antecedentes

**III. BASE LEGAL**

- ✓ Constitución Política del Perú. Inciso 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972
- ✓ Reglamento de Organización y Funciones ROF 2019, aprobado con O.M N°444-2019-MPO.

**IV. ACCIONES DE SUPERVISIÓN A REALIZAR**

1. Se realizará supervisión en horas de la mañana, visitando el sector.
2. Se tomarán las fotografías correspondientes.
3. Se solicitará documentación adicional si fuera el caso.

<b>CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN A REALIZAR</b>		
<b>Acción a Realizar</b>	<b>Día</b>	<b>Hora</b>
<b>Vertimientos de aguas residuales:</b> – Supervisión en campo. – Inspección de uso correcto de EPP.	25 de noviembre del 2020	10:20 am

**V. EQUIPO DE SUPERVISIÓN**

✓ Supervisor Ambiental

**VI. RECURSOS REQUERIDOS**

✓ GPS y Cámara digital

Oxapampa, 25 de noviembre del 2020

**Elaborado por:**



Ing. Pamela Milagros Vento Espinoza  
Unidad de Evaluación y Fiscalización  
Ambiental

**Aprobado por:**



1948

...

...

...

...

...

...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA  
ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
EFA OXAPAMPA



FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

1. ASPECTOS GENERALES

Medio de la Recepción de la Denuncia	Llamada telefónica	Código:	D.A N° 018
Fecha de la Denuncia			

2. DATOS DEL DENUNCIANTE

Persona Natural:	<del>Persona Jurídica:</del>
Nombre:	Razón Social:
Apellido Paterno:	Representante Legal:
Apellido Materno:	RUC:
Doc. De Identidad:	Dirección:
Departamento:	Departamento:
Provincia:	Provincia:
Distrito:	Distrito:
Teléfono/Celular:	Teléfono/Celular:
Correo Electrónico:	Correo Electrónico:
Denuncia Previa:	
¿Ha realizado denuncias previas?	¿Ante que entidades?
¿Obtuvo respuesta?	¿Cuál fue la respuesta?
¿Desea que se mantenga en reserva su identidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



3. DATOS DEL DENUNCIADO

Persona Natural:	<del>Persona Jurídica:</del>
Nombre:	Razón Social:
Apellido Paterno:	Representante Legal:
Apellido Materno:	RUC:
Doc. De Identidad:	Dirección:
Departamento:	Departamento:
Provincia:	Provincia:
Distrito:	Distrito:

Teléfono/Celular:		/		Teléfono/Celular:		/	
Correo Electrónico:		/		Correo Electrónico:		/	
<b>4. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>							
Dirección:		Urbanización "Las Margaritas"					
Departamento:	Pasco	Provincia:	Oxapampa	Distrito:	Oxapampa		
<p>Se realizará la verificación de la presunta contaminación y posibles olores desagradables, ya que el denunciante solicita que se realice una verificación ya que genera malestar a las viviendas aledañas por lo anteriormente expuesto.</p>							
<b>5. COMPONENTES AMBIENTALES</b>							
AGUA	SUELO	AIRE	FLORA	FAUNA			
<del> </del>							
Causas del Impacto Ambiental:							
a. Emisiones de Gases y/o humos				d. Partículas al Aire			
b. Vertimientos de Líquidos		<del> </del>		e. Ruido			
c. Vertimiento de Sólidos		<del> </del>		f. Tala Indiscriminada			
Actividad Productiva:		Crianza de porcos.					
<b>6. ANEXOS</b>							
Se adjunta lo siguiente:							
a.	/						
b.							
c.							
d.							
e.							
f.							

